



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 163 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **11 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente de Registro N° 8488, de fecha 31 de marzo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ALICIA PARIANSULLCA CUTTI; e informe técnico N° 159-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la recurrente del CAS., ALICIA PARIANSULLCA CUTTI, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 3 días, computado del 28/03/16 al 30/03/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00011441-16 y A-449-0010076-16 de expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 28 de marzo del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 159-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, vía de regularización la Licencia por Salud a favor de la recurrente ALICIA PARIANSULLCA CUTTI, por el periodo del 03 días, computados del 28/03/16 al 30/03/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yickson Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 11 ABR 2016
Oficio Circ. N° 1996-2016-VTD-SE-MPH
SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines legales se remite a Ud. copia
del original de: RT-163-2016-MPH/RRHH
de fecha: 11 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
solicitada por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **13 ABR. 2016**

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....